

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:13/DK-0342/06/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta. **102/2018/SIPOT.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DT.0216.2018

BITÁCORA: 13/DK-0342/06/18

Pachuca, Hidalgo, 12 de Julio de 2018

181692

HERMENEGILDO BADILLO CRUZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "ASERRADERO SANTA ANA" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.0313.2018 de fecha 10 de Abril de 2018, que cuenta con el código de identificación T13077BAC001 ubicado en Carr. Santa Ana Hueytlalpan-Metepec, No. 51, km. 5 C.P. 43710 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	26	75	20330767	20330816
20	1	20	20330817	20330836
20	21	40	20330837	20330856
300	126	425	20330861	20331160
15	1	15	20331161	20331175
35	6	40	20752001	20752034

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Recibo oficio y Reembarque
18/07/2018
Hermenegildo Badillo Cruz

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0216.2018

BITÁCORA: 13/DK-0342/06/18

Pachuca, Hidalgo, 12 de Julio de 2018

181692

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer-Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

440 FOLIOS: 300 FOLIOS DE 568.708 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (20330861 - 20331160), 50 FOLIOS DE 82.010 M3 DE MADERA MOTOASERRADA DE CEDRO ROJO (20330767 - 20330816), 20 FOLIOS DE 14.768 M3 DE MADERA ASERRADA DE CEDRO ROJO (20330817 - 20330836), 20 FOLIOS DE 10.633 M3 DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (20330837 - 20330856), 15 FOLIOS DE 5.626 M3 DE MADERA EN ROLLO DE CUPRESSUS (20331161 - 20331175), 35 FOLIOS DE 52.764 M3 DE MADERA EN ROLLO DE PINO (20752001 - 20752034)

AMA/AVP/EGA/MAC

